

*Otros anuncios***Consejería de Turismo
y Transportes**

599 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1996, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Climat El Calero, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0439-O-95; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-6396-BC; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

2) TITULAR: Hormigones Insulares, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1006-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3989-M; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

3) TITULAR: José Ojeda Hernández; Nº EXPTE.: GC-1551-O-95; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: GC-4543-AT; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en

relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

4) TITULAR: José León Carreño; Nº EXPTE.: GC-1660-O-95; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7203-V; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

5) TITULAR: Superteguisse, S.L.; Nº EXPTE.: GC-1693-O-95; POBLACIÓN: Teguisse; MATRÍCULA: GC-7588-AY; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

6) TITULAR: Francisco M. González Santana; Nº EXPTE.: GC-1814-O-95; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-2650-A; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

7) TITULAR: Guillermo Déniz Naranjo; Nº EXPTE.: GC-1923-O-95; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-8594-C; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

8) TITULAR: Diego Martel Sánchez; Nº EXPTE.: GC-1969-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9021-BC; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

9) TITULAR: María C. Santana Santana; Nº EXPTE.: GC-2027-O-95; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5136-AM; INFRACCIÓN: artículos 102.3 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) de la Ley 16/1987, de 30.7, artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-

TOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la tarjeta de transportes (vehículo ligero).

10) TITULAR: Juan Torres Herrera; Nº EXPTE.: GC-2056-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4704-Y; INFRACCIÓN: artículos 102.3 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) de la Ley 16/1987, de 30.7, artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la tarjeta de transportes (vehículo ligero).

11) TITULAR: Cía. Hispano Insular; Nº EXPTE.: GC-2101-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4828-V; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte de mercancías percederas careciendo de los distintivos.

12) TITULAR: Rent a Car Tamarán Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2127-O-95; POBLACIÓN: Tías; MATRÍCULA: GC-9140-BD; INFRACCIÓN: artº. 142.L) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.m) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), artº. 12 Decreto 7/1990; CUANTÍA: 46.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: carecer del contrato de alquiler sin conductor.

13) TITULAR: Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal; Nº EXPTE.: GC-2150-O-95; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: GC-9269-T; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACCIÓN: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

14) TITULAR: Distrib. Mase, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2151-O-95; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-3794-AZ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

15) TITULAR: Alcrúz Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2255-O-95; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-5643-BJ; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

16) TITULAR: Alcrúz Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2256-O-95; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-5643-BJ; INFRACCIÓN: artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.o) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 2.312/1985, de 24.9; CUANTÍA:

46.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías percederas.

17) TITULAR: Antonio Alonso Torres; Nº EXPTE.: GC-2280-O-95; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-2019-AX; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

18) TITULAR: Alimentación Móvil, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2286-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5186-AM; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

19) TITULAR: Hnos. Herrera S. Civil; Nº EXPTE.: GC-2307-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0370-AH; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

20) TITULAR: Antonio González Jiménez; Nº EXPTE.: GC-2315-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7775-AP; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

21) TITULAR: Manuel Martín Tavío; Nº EXPTE.: GC-2331-O-95; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-2182-AC; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

22) TITULAR: Trangesco Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-2354-O-95; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-1381-O; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACCIÓN: care-

cer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

23) TITULAR: Manuel C. Reyes Déniz; N^o EXPTE.: GC-2388-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0489-AW; INFRACCIÓN: art^o. 141.e) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 48 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 230.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al no ser conducido el vehículo por personal de la empresa.

24) TITULAR: Univertransp, S.L.; N^o EXPTE.: GC-2394-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0721-AY; INFRACCIÓN: art^o. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 48 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 230.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización administrativa al no poder acreditar la conducción del vehículo por trabajador de la empresa.

25) TITULAR: Alcrúz Canaria, S.L.; N^o EXPTE.: GC-2446-O-95; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-8356-AS; INFRACCIÓN: art^o. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7, art^o. 199.o) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 2.312/1985, de 24.9; CUANTÍA: 46.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

26) TITULAR: Distrib. Insular Gremio Alimenticio, S.A.; N^o EXPTE.: GC-2468-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1807-AG; INFRACCIÓN: art^o. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7, art^o. 199.o) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 2.312/1985, de 24.9; CUANTÍA: 46.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

27) TITULAR: Agrupajes Darias Canarias, S.L.; N^o EXPTE.: GC-2476-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1264-AX; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el art^o. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el art^o. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

28) TITULAR: Servicios de Playas Maspalomas, S.L.; N^o EXPTE.: GC-2481-O-95; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-0162-AS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el art^o. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a), en relación con el art^o. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

29) TITULAR: Cándido A. Marrero García; N^o EXPTE.: GC-2527-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7067-F; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

30) TITULAR: Polaris, S.L.; N^o EXPTE.: GC-2592-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8794-AK; INFRACCIÓN: artículos 133 y 140.a) Ley 16/1987, art^o. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 7/1990, de 9.1; CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar función de empresa arrendadora, careciendo de autorización administrativa.

31) TITULAR: Hotel Oasis de Lanzarote; N^o EXPTE.: GC-2620-O-95; POBLACIÓN: Teguiise; MATRÍCULA: GC-0155-AS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

32) TITULAR: Juan Cubas Mateo; N^o EXPTE.: GC-2673-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5675-L; INFRACCIÓN: art^o. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7, art^o. 199.o) Real Decreto 1.211/1990, art^o. 4.3 Real Decreto 2.296/1983; CUANTÍA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de martillo rompeperistales.

33) TITULAR: Transportes y Excavaciones López Gil, S.L.; N^o EXPTE.: GC-2777-O-95; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-2316-AL; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

34) TITULAR: T. Quinientos Puratos, S.A.; N^o EXPTE.: GC-2918-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2891-AT; INFRACCIÓN: art^o. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7, art^o. 199.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías perecederas careciendo de los distintivos.

35) TITULAR: Congelados Marichal, S.L.; N^o EXPTE.: GC-2934-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3416-AX; INFRACCIÓN: art^o. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7, art^o. 199.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías perecederas careciendo de los distintivos.

36) TITULAR: Juan Cubas Mateo; Nº EXPTE.: GC-2952-O-95; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5675-L; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90 (B.O.E de 30.10.90); CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de todos los distintivos en servicio público de viajeros.

37) TITULAR: Juan José Godoy Pérez; Nº EXPTE.: GC-2988-I-95; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-6486-Z; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 245.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: transportar exceso de peso en servicio privado de mercancías.

38) TITULAR: José Pérez Vega; Nº EXPTE.: GC-2993-I-95; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-4319-C; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 1996.- El Director General de Transportes, Antonio Betancort González.

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

600 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 126/96, interpuesto por D. Joaquín Nieto Reguera y otros, contra la Orden de 15 de marzo de 1993, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, por la que se convoca concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de Cuerpos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria en el recurso nº 126/96, interpuesto por D. Joaquín Nieto Reguera y otros, contra la Orden de 15 de marzo de 1993, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, por la que se convoca concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de Cuerpos docentes (B.O.C. nº 40, 31.3.93), y dado que el acto administrativo impugnado afecta a una pluralidad indeterminada de personas, supuesto ajustado a las previsiones del artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de no-

vembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 1993, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, por la que se convoca concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de Cuerpos docentes.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 126/96, promovido por D. Joaquín Nieto Reguera y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 1996.- El Director General de la Función Pública, José Luis Barreno Chicharro.

601 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 136/96, interpuesto por D. Luis Pérez Martín y otros, contra la Orden de 15 de marzo de 1993, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, por la que se convoca concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de Cuerpos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife en el recurso nº 136/96, interpuesto por D. Luis Pérez Martín y otros, contra la Orden de 15 de marzo de 1993, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, por la que se convoca concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de Cuerpos docentes (B.O.C. nº 40, de 31.3.93), y dado que el acto administrativo impugnado afecta a una pluralidad indeterminada de per-